



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12535



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle GRAL. MADARIAGA número 741, de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** de la joven LUGO KARINA BELEN, documento nacional de identidad número 39.550.292 (Discapacitada), de automóviles o ambulancias con los que se moviliza.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Lugo María del Carmen, documento nacional de identidad número 13.793.092, madre de la joven Lugo Karina Belén.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1471
DE FECHA 02 MAY 2018

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°	12535
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales	